

Sociedad Limitada», contra «Promocions Neu i Sol, Sociedad Limitada», sobre declarativo de menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Entidad número 1, planta sótano en construcción de edificio sito en Viella, en la calle Montcorbison y calle Copirineo, con entrada a través de puerta con frente a la calle Montcorbison; se compone de una sola nave sin distribución interior, de superficie útil aproximada 1.145 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Montcorbison, por donde se accede a esta planta, intermediando muros de cerramiento que la separan de terreno común; a la derecha, entrando, calle Copirineo, intermediando muros de cerramiento que la separan del terreno común; por la izquierda, porción que fue segregada y doña María Salgeiro, intermediando muros de cerramiento que la separan de terreno común, y por el fondo, don José Vidal, intermediando muros de cerramiento que las separan de terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, libro 603, tomo 459, finca número 4.525.

Valorada en 32.740.000 pesetas.

Dado en Lleida a 6 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Alba Montel Chanchó.—27.237.

LLIRIA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria (Valencia) se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/1996, a instancias de «Edificios Valencia, Sociedad Anónima», contra Societè Civile Immobilière l'Atelier d'Helga, en cuyos autos y en proveído de hoy se ha acordado requerir de pago a la entidad demandada para que, en el plazo de diez días, haga efectiva la cantidad de 20.429.927 pesetas, más los intereses pactados, con el apercibimiento de que de no hacer efectiva dicha cantidad en el plazo referido, se procederá a la enajenación forzosa de la finca hipotecada, es decir, la finca registral número 21.475 del Registro de la Propiedad de Moncada, inscrita al tomo 1.550, libro 194 de Bétera, folio 68.

Dado en Llíria a 16 de abril de 1998.—La Secretaria judicial.—27.319.

LLIRIA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Llíria (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175/1996, seguidos a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón (Bancaja), contra los deudores don Efrain Simón Márvez Rodríguez y doña María del Carmen Sesmero López, en reclamación de cantidad, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 29 de junio de 1998, y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 27 de julio de 1998, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 21 de septiembre de 1998, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción del bien objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4351000018017596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

1. Solar sito en término de Puebla de Vallbona, partida de La Conarda, conocida también por Mallaeta, hoy urbanización «Les Peñes», calle Els Valentians, número 6; que ocupa una superficie de 750 metros cuadrados, en cuyo interior se levanta una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta alta. La planta baja se compone de porche cubierto de entrada, vestíbulo, arranque de escaleras, comedor-estar, cocina «office», dos dormitorios con armarios empotrados, baño completo y terraza descubierta en fachada, y la planta alta se distribuye en cinco dormitorios, baño en dormitorio principal, aseo y terraza descubierta; ocupando una superficie total construida de 230 metros 3 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 197 metros 57 decímetros cuadrados. Existe un garaje independiente del edificio que ocupa una superficie construida de 34 metros 56 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 30 metros cuadrados. El resto de parcela no ocupada por la edificación se destina a zona ajardinada y de recreo. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.223, libro 217 de Puebla de Vallbona, folio 221, finca 20.797, inscripción primera, pero sólo en cuanto a la cabida de 405 metros 95 decímetros cuadrados.

Valor a efectos de subasta: 23.400.000 pesetas.

Dado en Llíria (Valencia) a 23 de abril de 1998.—La Juez.—El Secretario.—27.363.

LÍRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 201/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don J. Francisco Navarro Tomás, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María del Carmen Alba Ruz, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de junio de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 22 de julio de 1998, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 2 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4393000018020197, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.